



una copia del...

VERSIÓN PÚBLICA DE ANEXO DE INFORMACIÓN SOLICITADA EN UAIP DE SAN DIONISIO, SOBRE DOCUMENTOS DE PRUEBA DE PERÍODO DE INGRESO Y FINALIZACIÓN DE EMPLEADO MUNICIPAL PARA TRAMITES DE RETIRO.

DOCUMENTO I

ACUERDO DE NOMBRAMIENTO

Acta número uno.

Sesión ordinaria.

Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de San Dionisio, Distrito y Departamento de Usulután a las nueve horas del día dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Convocada y presidida por el señor alcalde municipal en funciones don Manuel de Jesús Afenán, con asistencia de los concejales señores don Manuel de Jesús Garay Jurdico Municipal, don Victor Manuel Martinez primer Regidor, don Francisco Antonio Moreno Martinez segundo Regidor y con asistencia del señor secretario municipal don Ricardo A. L. C.



mas que hacer con
terminada la cual

tas en lo presente se da por
firmamos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acto Primer Día en la Alcaldía Municipal a las diez horas del día tres de octubre al concejo con sus señores Ordinarios y otros que fue convocada de municipalidad a la cual asistieron los señores José Alfredo Ortiz, Manuel de Jesús Garay Miguel Ángel Falcón Manuel de Jesús Gómez y José B. Carrasco. Dio lugar a la reunión con la lectura del acto anterior lo cual fue aprobado y ratificado en todos sus puntos la municipalidad en uno que se confiere a cuenta:

Salarios a los Señores Troneros:

en el mes por medio del número del rubro la cantidad de \$2500. en concepto de Salarios a Empleados y Trabajadores Municipales. Seguirse el cumplimiento de esta resolución.

Alcaldía Municipal.	\$ 500.00 -
Señor Municipal	\$ 500.00 -
Señores Señores	\$ 500.00 -
Jefe del Reg. Civil	\$ 500.00 -
Ordinarios	\$ 500.00 -
Total.	\$ 2500.00

Por tanto se acuerda Salarios al personal del rubro de los maestros de escuela de Escuelas valorados en la cantidad que acostumbra a percibir.

Los Escritos	Por sus Individades	Total
	\$ 2500.00	\$ 3000.00
Los Maestros de Escuelas	\$ 500.00	\$ 3000.00

Salarios al personal del rubro la cantidad de \$500.00 en concepto de Salarios a Empleados y Trabajadores Municipales. Seguirse el cumplimiento de esta resolución y cancelar el día de cumplimiento a los Trabajadores Municipales. y no haberse...

Comunicación a don

Secretario
Alcalde.
Ocupado



4560.00
350.00
450.00
450.00
350.00

27

B^o

Francisco Antonio Masera

Agaray
Manuel de Jesus Esora
Sindico Municipal.

Manuel de Jesus Alvarado
Alcalde Municipal.

José Batallas Gamboa

Acta Número Uno. -

Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de San Luis de los Rios de los Andes, a los quince días del mes de Agosto de 1910, a las once horas de la mañana, en el salón de sesiones de la Municipalidad, con la asistencia de los Regidores Primeros y Segundos respectivamente señores don Juan José Hernández y don Adán Daniel García Vargas del Poder Judicial Municipal Sr. Guillermo Balboa Domínguez y la presencia del Sr. Secretario de Actuación Sr. Alcides Osorio Reyes Cuadros. - Objeto la sesión por la lectura del acta anterior, lo que fue aprobado sin modificaciones. - En consecuencia con los amplios facultades legales que le concede el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes: **Acuerdo Número Uno. -** La Municipalidad. - **Acuerdo:** Repasar el ramo de Actuación de Personal de Empleados de esta Alcaldía de la manera siguiente: Secretario Sr. Alcides Osorio Reyes Cuadros Auxiliares de la Secretaría, - Secretario Juan Estela Jarama y Juan Cristóbal Larios, Jueces Municipales, Sr. Guillermo Balboa Domínguez. - Certifíquese este acuerdo para efectos legales. - **Acuerdo Número Dos. -** La Municipalidad. - **Acuerdo:** Repasar los partidos de Nacimientos siguientes: Luis Miguel Sánchez, José Elías Márquez, Reina Isabel Velázquez, Lidia Martínez. - Certifíquese este acuerdo para efectos legales. - **Acuerdo Número Tres. -** La Municipalidad. - **Acuerdo:** Traslado como Encargado del Registro Civil, a la auxiliar de la Secretaría a la señora Ana Cristina Larios. - Certifíquese este acuerdo para efectos legales. - **Acuerdo Número Cuatro. -** La Municipalidad. - **Acuerdo:** Repasar la act. a. No. 1. -



- Acuerdo Número Cinco. - La Municipalidad
Acuerda: Aprobar la erogación del Fondo Municipal
de la cantidad de "Fieles y sus colinas" (\$30.00)
que servirán para un viaje por carretera en San
Salvador de Jujuy y de regreso a Laura Estela -
Jiménez, vecinos de la Fracción. - El gasto será
aplicado al Código 3151 de Presupuesto Municipal
vigente y se cumplará como lo prescribe el artº 86
del Código Municipal. - Certifíquese este acuerdo
para efectos legales. Acuerdo Número Seis. - La
Municipalidad. - Acuerda: Aprobar la erogación
del Fondo Municipal de la cantidad de "Cabros
Calaos" (\$14.00) que se serán cancelados a Laura
Estela Jiménez, vecina de la Fracción, de esta ciudad
por el transporte de un viaje oficial a San Salvador.
El gasto será aplicado al Código 3231 de Presupuesto
Municipal vigente, y se cumplará como lo prescribe
el artº 86 del Código Municipal. - Certifíquese este
acuerdo para efectos legales. Acuerdo Número Siete. -
La Municipalidad. - Acuerda: Calificar en el
Libro de censos Corrientes que al efecto lleva esta Adel-
fación a partir de este mes 2 molinos de primera clase
que se encuentran situados, en el Barrio el centro
propiedad de la señora Ana Avilés Campos Durán y
el otro se encuentran situados en la Calles San Lo-
renzo de esta Adelfación propiedad de los señores Juan -
Antonio Vega. - Comuníquese para el pago respectivo -
mensualmente. - Certifíquese este acuerdo para efectos
legales. Acuerdo Número Ocho. - La Municipalidad.
Acuerda: Aprobar la erogación del Fondo Municipal
de la cantidad de "Cabros Calaos" (\$14.00) que
se serán cancelados al señor Alcalde Municipal -
don Mauricio Orlando Benilla Ordoñez, por
los gastos de un viaje oficial a San Salvador -
a los Oficiales de COMORES. - El gasto será aplicado

Aprobó la erogación del Fondo Municipal de la cantidad de Cuatrocientos y seis Colones (\$36.00) que se serán cubiertos al señor Alvarado Municipal don Mauricio Orlando Baniella Alvarado, pro los viáticos pro un día en San Salvador en asuntos Oficiales en los Oficios de COMURES. - El gasto será apliado al Código 3151 del Presupuesto Municipal vigente y se compensará como lo previene el artº 86 del Código Municipal. - Certifíquese este Acuerdo para efectos legales. - Acuerdo Número Diez y Nueve. - En Municipalidad. - Acuerda: Aprobó la erogación del Fondo Municipal de la cantidad de Dieciocho Colones (\$18.00) que servirán para los viáticos pro un día en asuntos Oficiales en San Miguel. - Al señor Alvarado Municipal don Mauricio Orlando Baniella Alvarado. - El gasto será apliado al Código 3151 del Presupuesto Municipal vigente y se compensará como lo previene el artº 86 del Código Municipal. - Certifíquese este Acuerdo para efectos legales. - Acuerdo Número Diez y Nueve. - En Municipalidad. - Acuerda: Aprobó la erogación del Fondo Municipal de la cantidad de Setenta Colones (\$7.00) que servirán para el transporte de un viaje Oficial, a San Miguel del señor Alvarado Municipal don Mauricio Orlando Baniella Alvarado. - El gasto será apliado al Código 3231 del Presupuesto Municipal vigente y se compensará como lo previene el artº 86 del Código Municipal. - Certifíquese este Acuerdo para efectos legales. - Acuerdo Número Diez y Nueve. - En Municipalidad. - Acuerda: Aprobó la erogación del Fondo Municipal de la cantidad de Cuatrocientos y seis Colones (\$36.00) que se serán cubrir



Resuelto: Aprobar la erogación de
Cinco Municipal de la cantidad de (+ 14.00) -
Cinco Céntimos exactos. - Que se pida cancelada
al señor Alcalde Municipal don Maximiliano
Orlando Benítez Álvarez, por los gastos de un
Viaje Oficial a San Salvador, al señor concejal
de COMORES en el Hotel Remada INN. - El gasto
señalado al Código 3231 de Presupuesto Municipal.
Vigente y se cancelará como lo prescribe el
Artº 86 del Código Municipal. - Certifíquese
este Acuerdo para efectos legales. - Acuerdo Número
Catorce. - La Municipalidad. - Resuelto: au-
torizar al Sr. Guillermo Balbuena Gamboa,
para que en representación de este Consejo
Municipal, se presente ante los Jueces
Judiciales de la Ciudad de Urdutau, para
obtener la versión publicada en la Radio No-
velas de Urdutau, en sus programas Noticias
al cual fue transcrita a toda la comunidad
de esta Población por el Locutor Profesional autori-
zado señor Angel Mauricio García Feyz, en la
cual se dice que el Alcalde y la Municipalidad
estaban utilizando el campo de fútbol de
esta Localidad, y los personas que pagaban o
daban dicho terreno son los señores José Small
Beltrán, Miguel Ángel Ferrero, Raúl Ferrero y
Pablo Campes, para lo cual se adjunta la decla-
ración del señor Locutor autorizado señor
Angel Mauricio García Feyz, en donde reconocen
a las personas responsables, antes mencionados. - El
señor Sr. Guillermo Balbuena Gamboa, como
Jefe Municipal, se acreditará con su respectiva
credencial Electoral. - Certifíquese este Acuerdo
para efectos legales. - Acuerdo Número Diez y Seis.
La Municipalidad. - Resuelto: Repasar los parti-
cipaciones de los señores Obis y Gamboa.

Ord. Decretos: Que en el Proyecto de mejoramiento de la vía de acceso, del Cantón Morona Nueva de esta jurisdicción, hacen falta 30 bales de cemento y es necesario comprarlos ya que la Municipalidad a sido autorizada para comprarlos, por el Colegio Departamental de CONARA, para lo cual se procedió a comprar los 30 bales de cemento en sujeción a la autorización antes mencionada. - Certifíquese este Decreto para efectos legales. - Decreto Número Dieciséis. - La Municipalidad. - Decreto: Que a sido autorizada por el Colegio Departamental de CONARA, para comprar 20 M3. de material selecto o sea tierra para rellenar, que se utilizarán en la estación 1 + 377 y el dinero será tomado de la partida que se muestra para arena. - Certifíquese este Decreto para efectos legales. - Decreto Número Diecisiete. - La Municipalidad. - Decreto: Que a sido autorizada por el Colegio Departamental de CONARA, para comprar 30 M3. de piedra que se van utilizar en la estación 2 + 426 y el dinero será tomado de la partida que se muestra para arena. - Certifíquese este Decreto para efectos legales. - Decreto Número Dieciocho. - La Municipalidad. - Decreto: Que a sido autorizada por el Colegio Departamental de CONARA, para gastar la cantidad de \$ 4.500.00, que será tomada de la partida de renuncia, más otra cantidad de \$ 1.798.80 para cancelar el pago de sucos de obra, por que la cantidad que está contemplada en la partida de dicho proyecto, no es suficiente. - Certifíquese este Decreto para efectos legales. - Decreto Número Diecinueve. - La Municipalidad. - Decreto: Que a sido autorizada por el Colegio Departamental de CONARA, para gastar \$ 1.500.00 en Combustible y lubricantes, y será tomada dicha cantidad de la partida de renuncia con destino a la Dirección



Centro Mundo Nuevo de esta jurisdicción. - Certifiquese este acuerdo para efectos legales. -
 Acuerdo Número Veintidós. - La Municipalidad
 Acuerdo: Otorgar los 20 M3 de cementos selectos -
 se en Predio Municipal, anexo al Cementerio
 general de este Poblado. - Certifiquese este acuerdo
 para efectos legales. - Acuerdo Número Veintidós -
 La Municipalidad. - Acuerdo: Aprobar la
 erogación del Presupuesto Municipal de la cantidad
 de siete Colones (\$ 7.00) que servirán para el
 transporte Oficial a San Miguel en dicho Planche
 Municipal don Mauricio Orlando Bonilla Alvarado
 El gasto será aplicable al Código 3231 del Presupuesto
 Municipal Vigente, y se comprobó como lo prescribe
 el Código Municipal. - Certifiquese este acuerdo
 para efectos legales. - Acuerdo Número Veintitres
 La Municipalidad. - Acuerdo: Aprobar la eroga-
 ción del Presupuesto Municipal de la cantidad de
 Dieciocho Colones (\$ 18.00) que servirán para los
 viajes por vía aérea en asuntos Oficiales, al Sr.
 Alcalde Municipal don Mauricio Orlando Bonilla
 Alvarado. - El gasto será aplicable al Código 3151 del
 Presupuesto Municipal Vigente y se comprobó
 como lo prescribe el artº 86 del Código Municipal
 Certifiquese este acuerdo para efectos legales -
 y no habiendo más que hacer constar se
 terminó la presente que firmamos. -

Bonilla

ACUERDO DE RENUNCIA VOLUNTARIA DE EMPLEADO.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A.
SECRETARÍA
TELEFONO: 2632-0614



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, CERTIFICA

Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva durante el presente año, se encuentra el Acuerdo Número DIECISIETE, acta Número TREINTA Y OCHODOS MIL VEINTITRES, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés y que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Jefa del registro del Estado Familiar presenta renuncia voluntaria y anexa cálculo de indemnización por parte del ministerio de trabajo y previsión social. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. La renuncia voluntaria de la jefa del Registro del Estado Familiar. II. El cálculo de indemnización emitido por el ministerio de trabajo y previsión social por un monto que asciende a catorce mil doscientos cincuenta y seis 00/100 (14,256.00) dólares. III. El tiempo de laborar de la señora [redacted] que son treinta y nueve años y doscientos diez días laborados al 31 de diciembre 2023 según calculo por el ministerio de trabajo y previsión social. IV. La renuncia voluntaria presentada en hojas proporcionadas por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Dar por recibida la renuncia voluntaria y el cálculo de indemnización por parte del ministerio de trabajo y previsión social, presentada por Jefa del registro del Estado Familiar la señora [redacted] II. Remítase toda la información relacionada a la renuncia voluntaria de la jefa del registro del estado familiar de esta municipalidad la señora [redacted], para analizar la disponibilidad financiera en el presupuesto 2023 para cubrir indemnizaciones a empleados y presente propuesta a este concejo que consideren la más adecuada para responder a la petición económica de la jefa del registro del estado familiar de esta municipalidad la señora [redacted], tratando de afectar lo mínimamente posible el cumplimiento del resto de obligaciones financieras en las que incurre la municipalidad. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos. J.A. Zelaya Velásquez., J. A. Bernales Chavarría, L. C. Beltrán M., P. G. Ramírez., J. A. Torres O., O.A. Reyes G., J.R. Batres P., W.A. Padilla., M. L. Lafnez P., I.M. Mejía Q., C. A. M. Joya, Secretario Municipal./////// **RUBRICADAS**/////// Es conforme con su original, con el que se confrontó y para efectos legales se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de San Dionisio, Departamento de Usulután, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

Tec.

Secretario Municipal

